

Quién lleva a Eduardo a su rehabilitación

El SAS autoriza el transporte del paciente pero desde hace días nadie presta el servicio.

28/09/2007 IRINA MARZO

¿Por qué Eduardo G.B., un niño de 11 años con un 80% de minusvalía, no puede acudir a rehabilitación a San Juan de Dios dos días en semana? La respuesta no es sencilla si, de un lado, el Servicio Andaluz de Salud (SAS) debe darle este servicio de transporte; y de otro lado, la propia Administración confirma que está autorizado el traslado del menor y que se le ha ofrecido incluso una alternativa. La respuesta no es sencilla pero la realidad es que desde el pasado mes de agosto, los padres de Eduardo han tenido que ingeniárselas para transportar a su hijo y la silla con la que se traslada a sus sesiones de rehabilitación. **"Para llevarlo tendría que faltar al trabajo, a veces puedo hacerlo recuperando horas por las tardes pero eso no es plan. La rehabilitación debe darla obligatoriamente para su recuperación"**.

Eduardo sufrió un accidente cerebrovascular con solo 5 años, estuvo en coma durante muchos meses y cuando despertó el daño cerebral y físico ya era irreversible. **"Aunque no hay garantías de que vuelva a andar, los ejercicios que hace en San Juan de Dios son imprescindibles para su salud"**, cuenta Rafael García, el padre del menor.

El transporte de pacientes se lleva a cabo mediante convenios de colaboración con distintas oenegés y con la Asociación Provincial de Trabajadores Autónomos del Taxi de Córdoba. Actualmente, 350 personas son transportadas a diario a los centros de diálisis, radio y quimioterapia, o rehabilitación en apenas 20 taxis dispuestos a dar este servicio. La flota de taxis en la capital ronda las 500 licencias. Entonces, ¿dónde está el escollo? **"Hay un problema de fondo económico porque las tarifas que paga el SAS no compensan los desplazamientos y el pago de la Administración se hace siempre seis meses después del servicio. No nos compensa"**, afirma Alfonso Romero, el responsable del gremio en esta materia. Los precios que rigen actualmente en dicho transporte son de 1995, aunque se está a la espera de que el BOJA publique la revisión de los mismos tras las negociaciones llevadas a cabo con la delegada del ramo. **"Antes de esa reunión, hacía doce años que no se revisaban las tarifas --explica Romero--, además el convenio que tenemos con el Hospital Reina Sofía es verbal, no hay ni un protocolo escrito"**. De hecho, una de las acciones que quieren llevar a cabo desde la asociación de taxistas es la firma de un convenio con el centro sanitario para regular este servicio. La respuesta que el SAS da al caso de Eduardo es, según el padre, el silencio administrativo. Según el Reina Sofía, **"se le ha dado una alternativa de ambulancia que ha rechazado"**. **"Sí, la rechazamos porque en la ambulancia no cabe la silla de ruedas"**, contesta un padre preocupado por el futuro de su hijo.

Diario Córdoba